



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2066 /
AUTORIZA ADJUDICACION QUE INDICA
REQUINOA, 06 AGO 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°1219 de fecha 14 de mayo de 2018, mediante la cual se autoriza de la publicación de bases de Licitación Pública por contrato de suministro de medicamentos, suplementos alimenticios e insumos para abastecer a Farmacia Popular Municipal de la Comuna de Requinoa.

El Memo Interno N° 114 de fecha 09 de abril de 2018, mediante la cual se solicita la autorización de la publicación de bases de Licitación Pública por contrato de suministro de medicamentos, suplementos alimenticios e insumos para abastecer a Farmacia Popular Municipal de la Comuna de Requinoa. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio 3174 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2018.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la emisión de órdenes correspondientes a la adjudicación de licitación ID3663-12-LQ18 por contrato de suministro de medicamentos, suplementos alimenticios e insumos para abastecer a Farmacia Popular Municipal de la Comuna de Requinoa durante el mes de Agosto, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación.

Proveedores Adjudicados:

ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA
NOVOFARMA SERVICE S.A.
NOVARTIS CHILE S.A.
LABORATORIO CHILE S.A.
LABORATORIOS RECALCINE S.A.
MEDIPHARM LTDA
ASTRAZENECA S.A.
ETHON PHARMACEUTICALS
GALENICUM HEALTH CHILE SPA
GLAXOSMITHKLINE
WINPHARM SPA
LABORATORIOS SAVAL S.A.

RUT. 81.378.300-2	\$1.134.774
RUT. 96.945.670-2	\$261.491
RUT. 83.002.400-K	\$477.553
RUT. 77.596.940-7	\$82.324
RUT. 91.637.000-8	\$1.953.052
RUT. 96.599.510-2	\$416.750
RUT. 76.447.530-5	\$347.718
RUT. 76.956.140-4	\$131.531
RUT. 76.285.229-2	\$130.948
RUT. 85.025.700-0	\$188.020
RUT. 76.079.782-0	\$110.194
RUT. 91.650.000-9	\$246.651

TOTAL ADJUDICADO \$5.481.006 IVA INC

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MMS/mms.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD